

**México D.F., a 07 de octubre de 2015
INAI/127/15**

SE ACABÓ EL SECRETO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON LA TRANSPARENCIA A SINDICATOS: PATRICIA KURCZYN

- **En la Semana Nacional de Transparencia que organiza el INAI, se deliberó sobre las nuevas obligaciones de transparencia para las organizaciones gremiales**

Con las nuevas disposiciones en materia de transparencia para sindicatos que reciben recursos públicos, se acabó el secreto de los contratos colectivos que tendrán que ser públicos, aseguró la comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), María Patricia Kurczyn Villalobos.

En el panel “Transparencia sindical: mecanismos para la rendición de cuentas”, en el marco de la Semana Nacional de Transparencia que organiza el INAI, Kurczyn Villalobos se refirió a las obligaciones que los sindicatos habrán de cumplir conforme a la reforma constitucional en materia de transparencia y su legislación secundaria.

Dijo que entre otras obligaciones, como la publicación de su padrón de agremiados, los sindicatos deberán transparentar sus contratos laborales, como también lo deben hacer las autoridades laborales.

“Estamos dando un paso muy importante. Ya se acabó el secreto de los contratos colectivos, nada de que los trabajadores no puedan conocer el contrato colectivo que rige sus relaciones y en que los sindicatos los van comprometiendo, y que muchas veces no estaban enterados de cuáles eran sus derechos”, añadió.

Kurczyn Villalobos afirmó que el INAI será muy cuidadoso en no exigirle a las organizaciones gremiales que publiquen su patrimonio, conformado principalmente con las cuotas de sus afiliados, por tratarse de recursos privados. La transparencia, subrayó, es acerca de los recursos públicos que reciben y ejercen los sindicatos.

En el panel, moderado por Luis Díaz Mirón, rector de la Escuela Libre de Derecho, Carlos Reynoso Castillo, abogado general de la Universidad Autónoma Metropolitana, mencionó que los sindicatos han sido considerados tradicionalmente como espacios de opacidad, que no permiten ver su patrimonio ni el ejercicio de los recursos que reciben.

Con la aplicación de las disposiciones, el desafío que tiene el INAI es salvaguardar el respeto a la autonomía y libertad sindicales, con la necesidad de transparencia y dar cumplimiento a las obligaciones genéricas y específicas señaladas para las organizaciones gremiales.

En su participación, la presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Margarita Darlene Rojas Olvera, expresó que en materia de transparencia sindical en la capital del país y San Luis Potosí hay prácticas de avanzada, pues con la reforma a la Ley Federal del Trabajo de 2012 son públicas las tomas de nota, los contratos colectivos y próximamente el padrón de afiliados.

Señaló que la mayor participación de los trabajadores al interior de sus organizaciones impulsará la transparencia, y dijo que, conforme a jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, los mecanismos de rendición de cuentas de los sindicatos a sus agremiados de ninguna manera violan el principio de libertad sindical.

Alfredo Sánchez Castañeda, laborista y defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM, dijo que la Ley General de Transparencia establece claramente que los recursos públicos que reciben los sindicatos deben transparentarse, pero que lo relativo a las cuotas sindicales no puede ser conocido por terceros.

“Pero lo que le preocupa a la sociedad tiene que ver con las cuotas sindicales y con este manejo discrecional que ha permitido el enriquecimiento de muchos líderes. Es donde se tienen que dar pasos y el INAI va a tener que resolver hasta dónde establece el alcance de sus competencia y hasta dónde se puede abordar el tema de las cuotas sindicales”, añadió.

Luis Díaz Mirón, moderador del panel, destacó las aportaciones de los ponentes en uno de los temas más sensibles para la sociedad, la que exige y reclama la transparencia sindical.